



AS

133061

IESS-JC-MEPH-2017-0359

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el 24 de Abril del 2017, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41247589-MEPH**, seguido contra La Compañía **VIPMAXSA S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992600993001, y solidariamente contra su Representante Legal **BAZURTO ALVARADO ORLANDO VICENTE**, con cédula de ciudadanía No. 1304133034, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN COMPAÑIAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADAS A NOMBRE DE LOS COACTIVADOS LA Compañía VIPMAXSA S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992600993001, y solidariamente contra su Representante Legal **BAZURTO ALVARADO ORLANDO VICENTE**, con cédula de ciudadanía No. 1304133034.- CUMPLASE, OFICIESE.- f) Lic. Freddy Stalin Orellana Flores. JUEZ DE COACTIVAS DEL IESS.-

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente



María Elena Paredes H.
b. María Elena Paredes Henríquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

09 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: J.M



05 JUN 2017

Srta. Viviana Mantalvan
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 34459-C-41-17 05/06/17
DOCUMENTO: Oficio de evasión emitido de Resolución

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 tre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com

JUICIO No. 41247589-MEPH
TÍTULO DE CRÉDITO No. 41247589
COACTIVADO: VIPMAXSA S.A.

Guayaquil, 24 de Abril del 2017, a las 09h02.-

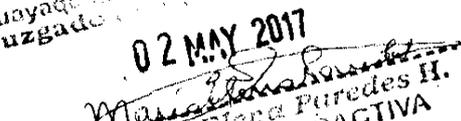
VISTOS: Avoco conocimiento en este proceso como Juez Especial Subrogante de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. DNGTH-2017-04531, fechada 19 de Abril del 2017. Mediante la cual se resuelve la SUBROGACION DE LAS FUNCIONES COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS, documento que se agrega en los Autos. Así mismo, se ratifica a la Abogada externa MARIA ELENA PAREDES HENRIQUEZ, para que continúe actuando como Secretaria en este juicio, quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el infrascrito Juez de Coactiva, cuyas facultades se encuentran establecidas en los artículos 287, 288, 289 y en literal A del artículo 38 de la ley de Seguridad Social. Del comprobante de pago aparejado No. 2492885 por la suma de USD. 735,25; procesado y recaudado el 11 de Abril del 2017, se desprende el cumplimiento de pago por parte de los coactivados de las obligaciones contempladas en el título de crédito numero 41247589 materia del presente juicio coactivo; por lo tanto por solución o pago en efectivo se declaran extinguidas las obligaciones constantes en el citado título de crédito y se dispone el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES Y PERSONALES que se hubieren dictado en contra de La Compañía VIPMAXSA S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0992600993001, y solidariamente contra su Representante Legal BAZURTO ALVARADO ORLANDO VICENTE, con cédula de ciudadanía No. 1304133034, ofíciase en tal sentido a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a la Comisión de Tránsito del Guayas, al Registro de la Propiedad, y a la Superintendencia de Compañías. Páguese al Abogado de Coactiva los honorarios correspondientes. Hecho que fue se dispone el archivo de la causa. Notifíquese.-


Lc. Freddy Stalin Orellana Flores
Director Provincial del IESS-Guayas
Juez de Coactiva IESS


Ab. María Elena Paredes Henríquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS



Certifico: que el presente documento
es fiel copia igual a su original.
Guayaquil, 24 de Abril del 2017
Juzgado de Coactiva del IESS

02 MAY 2017

Ab. María Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com